

gente mas pacífica é cuerda y bien armada que pudiéredes, y mandarlesheis ante vuestro escribano, con pena que para ello les porneis, que ninguno sea osado de tomar cosa ninguna á los dichos indios de mucho ni poco valor, ni por ninguna vía ni manera, ni sean osados de entrar en ninguna casa dellos, ni de burlar con sus mujeres, ni de tocar ni llegar á ellas, ni las fablar, ni decir, ni facer otra cosa de que se presuman que se puedan resabiar, ni se desmanden ni aparten de vos por ninguna vía ni manera, ni por cosa que se les ofrezca, aunque los indios salgan á vos facer que vos les mandeis lo que deben y han de facer, segun el tiempo é necesidad en que os falláredes é viéredes (1).

Item: Porque podria ser que los indios por os engañar é matar os mostrasen buena voluntad y os incitasen á que fuédeses á sus pueblos, terneis mucho estudio é vigilancia de la manera que en ellos veis, é si fuéredes ireis siempre muy sobre aviso, llevando con vos la gente arriba dicha, y las armas muy á recabdo, é no consentireis que los indios se entremetan entre los españoles, á lo menos muchos, sino que antes vayan é estén por su parte, faciéndoles entender que lo faceis porque no quereis que ningun español les faga ni diga cosa de que reciban enojo; porque metiéndose entre vosotros muchos indios, pueden tener celada para en abrazándose los unos con vosotros salir los otros, é como muchos (2) podriades

(1) Las continuas órdenes de la corte para el buen trato de los indios, y para su instruccion en la religion, eran la causa de estas prevenciones reiteradas á los que iban á hacer descubrimientos.

(2) En la nota de la edicion de Madrid se presume debia decir quizás muchos, es mas probable dijese el original: «é como si fueren muchos.»

correr peligro y perecer; y dejareis muy apercebidos los navios, así para que ellos estén á buen recabdo como para que si necesidad se os ofreciere podais ser socorridos de la gente que en ellos dejais, y dejarlesheis cierta seña, así para que ellos fagan si necesidad se oviere, como para que vos la fagais si la toviéredes.

Item: Habido, que placiendo á Dios nuestro Señor, hayais los cristianos que en la dicha isla de Santa María de los Remedios están captivos, y buscado que por ella hayais la dicha armada é la dicha carabela, seguireis vuestro viaje á la Punta llana, que es el principio de la tierra grande que agora nuevamente el dicho Juan de Grijalva descubrió, y correreis en su busca por la costa de ella adelante, buscando todos los rios é puertos della hasta llegar á la bahía de San Juan y Santa María de las Nieves, que es desde donde el dicho Juan de Grijalva me envia los heridos é dolientes, é me escribió lo que fasta allí le habia ocurrido, é si allí le falláredes juntárosheis con él; y porque entre los españoles que llevais y allá están no haya diferencias ni disensiones juntos que seais, cada uno tenga cargo de la gente que consigo lleva, y entrambos juntamente é muy conformes consultareis todo aquello que viéredes que mas é mejor al servicio de Dios nuestro Señor é de SS. AA. sea, conforme á las instrucciones que de sus paternidades é mercedes el dicho Juan de Grijalva llevó, y esta que en nombre de SS. AA. agora yo os doy; y juntos que, placiendo á Dios nuestro Señor, seais, si algun rescate ó presente oviera de valor por cualquier vía, recibase en presencia de Francisco de Peñalosa, veedor nombrado por sus paternidades.

Item: Trabajareis con mucha diligencia é solicitud de inquerir y saber el secreto de las dichas islas é tierras, y de las demás á ellas comarcanas y que Dios nuestro Señor haya sido servido que se descubran é descubrieren, así de la maña é conversacion de la gente de cada una dellas en particular, como de los árboles, frutas, yerbas, aves, animalías, oro, piedras preciosas, perlas é otros metales, especiería, é otras cualesquier cosas que de las dichas islas é tierras pudiéredes saber é alcanzar, é de todo traed entera relacion por ante escribano (1); é sabido que en las dichas islas é tierras hay oro, sabreis de dónde é cómo lo han, é si lo obiere de minas y en parte que vos lo podais haber, trabajar de lo catar é verlo para que mas cierta relacion dello podais facer, especialmente en Santa María de las Nieves, de donde el dicho Grijalva me envió ciertos granos de oro por fondir é fondidos, é sabreis si aquellas cosas de oro labradas se labran allí entre ellos ó las traen ó rescatan de otras partes.

Item: En todas las islas que se descubrieren, saltareis en tierra ante vuestro escribano y muchos testigos, y en nombre de SS. AA. tomareis y aprendereis la posesion dellas con toda la mas solemnidad que ser pueda, haciendo todos los autos é diligencias que en tal caso se requieren é se suelen facer, y en todas ellas trabajareis por todas las vías que pudiéredes y con buena manera y orden, de ha-

(1) En las instrucciones que se dieron por los Gobiernos de Inglaterra y Francia en el siglo pasado á los navegantes en el mar del Sur, para hacer descubrimientos, no se hicieron prevenciones mas expresadas para que se indagase todo lo relativo á la historia natural de las paises adonde aportasen.

ber lengua de quien os podais informar de otras islas é tierras, y de la manera y calidad de la gente della, ó porque diz que hay gente de orejas grandes y anchas, y otras que tienen las caras como perros, y ansimismo dónde y á qué parte están las amazonas que dicen estos indios que con vos llevais, que están cerca de allí (1).

Item: Porque demás de las cosas de suso contenidas y que se os han encargado é dado por mi instruccion, se os pueden ofrecer otras muchas á que yo como ausente no podia prevenir en el medio é remedio dellas, á las cuales vos como presente, é persona de quien yo tengo ispiriencia y confianza que con todo estudio é vigilancia terneis el cuidadoso cuidado que convenga de las guiar, mirar y encaminar é proveer como mas al servicio de Dios nuestro Señor é de SS. AA. convenga, proveereis en todas segun é como mas sabiamente se puedan é deban facer, é la oportunidad del tiempo en que os hallarédes para ello os diere lugar, conformándoos en todo lo que ser pudiere con las dichas instrucciones arriba contenidas, é de algunas personas prudentes é sabias de las que con vos llevais de quien tengais crédito é confianza, é por esperiencia seais cierto que son celosos del servicio de Dios nuestro Señor é de SS. AA., é que os sabrán dar su parecer.

Item: Porque podria ser que entre las personas que con vos fuesen de esta isla Fernandina, obiese algunos que

(1) Siempre las largas distancias y los paises desconocidos han dado materia á estas fábulas. Los soldados de Germánico, que volvieron por mar de su expedicion al Elba y fueron dispersos por la tempestad en los mares de Alemania, contaban haber visto mónstruos de esta especie.

debiesen dineros á SS. AA., trabajareis por todas las vías que pudiéredes en todos los puertos que en esta isla tocáredes y gente quisiere ir con vos, si alguna della debe por cualquier vía en esta isla dineros algunos á SS. AA., é si los debiere fagais que los pague, é si no los pudieren pagar luego, que den fianzas en la isla bastantes que los pagará por la tal persona, é si no los pagare ó diere fianzas que por él los pagare, no le llevareis en vuestra compañía por ninguna vía ni manera.

Item: Trabajareis despues que hayais llegado á Santa María de las Nieves, ó antes, si antes os pareciere ó obiéredes fallado el armada ó carabela, de con toda la mas brevedad que fuere posible de me enviar en un navío del que menos necesidad toviéredes, y que bueno sea, toda la razon de todo lo que os obiere ocurrido, y de lo que habeis fecho y pensais facer, y enviarmeheis todas las cosas de oro, é perlas, é piedras preciosas, especiería é animalías, é frutas, é aves, é todas las otras cosas que pudiéredes aver habido, para que de todo yo pueda facer entera y verdadera relacion al rey nuestro señor, y se lo envíe para que S. A. lo vea y tenga muy entera é cumplida relacion de todo lo que hay en las dichas tierras é partes, é tengais noticia que hay ó puede haber (1).

Item: En todas las cosas así civiles como criminales que allá entre unas personas con otras, ó en otra cualquier manera se ofrecieren ó acaescieren, conoscereis dellas y en ellas conforme á derecho é justicia, é no en otra manera;

(1) Cortés hizo esta relacion directamente á Carlos V, en la carta que escribió él mismo y el ayuntamiento de Veracruz.

que para todo lo susodicho é para cada una cosa é parte dello, é para todo lo á ello anexo é conexo é dependiente, y en nombre de SS. AA. vos doy é otorgo poder cumplido é bastante, como é segun que yo de sus Altezas lo tengo, con todas sus incidencias é dependencias, anexidades, é conexidades; é en nombre de SS. AA. mando á todas é cualesquier personas de cualquier estado, calidad é condicion que sean, caballeros, hidalgos, pilotos, cómitres, é maestros, é pilotos, contramaestres, é marineros, é hombres buenos, así de la mar como de la tierra, que van ó fueren ó estuvieren en vuestra compañía, que hayan é tengan á vos el dicho Fernando Cortés por su capitan, é como á tal vos obedezcan é cumplan vuestros mandamientos, é parezcan ante vos á vuestros llamamientos é consultas, é á todas las otras cosas necesarias é concernientes al dicho vuestro cargo, é que en todo é para todo se junten con vos, é cumplan é obedezcan vuestros mandamientos, é os den todo favor é ayuda en todo é para todo, so lá pena ó penas vos que en nombre de SS. AA. les pusiéredes, las cuales é cada una dellas vos las poniendo agora por escrito como por palabra, yo desde agora para entonces, é de entonces para agora las pongo é he por puestas, y serán ejecutadas en sus personas é bienes de los que en ellas incurrieren, é contra lo susodicho fueren, ó vinieren, ó consintieren ir ó venir, ó pasar, ó dieren favor é ayuda para ello, é las podades ejecutar é mandar ejecutar en sus personas é bienes. Fecho en esta cibdad de Santiago, Puerto de esta isla Fernandina, á 23 de Octubre de 1518 años.—Capitan, Diego Velazquez.

E fecho é sacado el dicho traslado de la dicha instruc-

cion original en la manera é forma que susodicha es, el dicho Sr. alcalde dijo: que mandaba é mandó á mí el dicho escribano, que signada de mi signo é firmada del nombre del dicho Sr. alcalde en manera que hiciese fé, la diese é entregase al dicho Sr. adelantado, segund é de la manera que por su merced era pedido é de mandado: á lo cual fueron presentes por testigos el bachiller Alonso de Parada é Alonso de Escalante, escribano público en la dicha ciudad; é yo el dicho Vicente Lopez, escribano público del número de la dicha cibdad susodicho, que á todo lo que dicho es presente fui con el dicho Sr. alcalde, que aquí firmó su nombre.—Diego de Duero.—Fice escribir el dicho traslado de la dicha instruccion original, segund é de la manera que en él se contiene, el cual va cierto é concertado con el dicho original, é va escrito en esas cuatro hojas de papel con esta en que va mi signo, é en fin de cada plana va señalado de la señal acostumbrada, en fé de lo cual fice aquí mi signo atal.—En testimonio de verdad.—Vicente Lopez, escribano público.

En las instrucciones que preceden no se le prevenia á Cortés hiciese establecimiento alguno, pues como se ha visto eran limitadas á buscar á Grijalva y la carabela despachada en su alcance, á librar á los españoles cautivos en Yucatan y hacer un viaje de reconocimiento, rescatando oro, si se presentaba ocasion, que es el nombre que se daba al cambio de este metal por cuentas de vidrio y otros artículos de Europa. Quizá el no haberse hecho prevencion ninguna para poblar en la tierra nuevamente descubierta procedió de esperar Velazquez para ello el

despacho de sus solicitudes en la corte, por lo que en esta instruccion solo se refiere á las facultades anteriormente concedidas por los monjes jerónimos para el viaje de Grijalva.

El tratamiento de Alteza que se da en algunos documentos á Carlos V y á la reina su madre, procede de ser éste el que usaban los reyes de España, no habiendo tomado aquel monarca el de Majestad, hasta que recibió la corona imperial, y luego lo siguieron usando sus sucesores y los demás monarcas de Europa. Se habla en plural, porque Carlos V gobernaba por sí y en nombre de su madre D.^a Juana, llamada la Loca, porque lo estaba; y todos los diplomas, nombramientos y demás actos del Gobierno, se encabezaban en nombre de ambos.